de mas no de mill y Ysabor
de Toquao = Por Rey = por
mandado del Rey nro S.or Don
Juan Hortz Lope y desante
y fue dado fielmente al
Real Consejo de Ladrigos Jaen
Jnsta Jnstancion Secret
ante. Despacho la parte por
la qual se pide mand.o se m.
este Negocio de Sanlucar
y Mapa y Hugo y Puerto
nido de bolar sin examinarlo
y Jnmed.o especialmente mandar
por otras sus Cartas alij
dando las dichas penas de suso
dadas y villas y lugares para
que dentro del termino
que por el dicho mandato le fuere
que se hallen en la Real Abdiencia
dada ajustar obligado, Rab
cuando se le mandara
ran Vos pagar Ala Cuantia
le Asseñala Ynla Cedula ji
mada de su mano para ante
el parte de S.or como se pide

ARCHIVO HISTÓRICO